

Lima, 06 de febrero de 2020

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2020-EF/50.01 (03.02.2020)	Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none">• La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos por las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales.• El Titular de la entidad conformará una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Esta Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.• Cada entidad deberá cuantificar apropiadamente con criterios específicos los costos de los insumos requeridos para la generación de los productos, acciones comunes y las actividades a nivel de centros de costos y puntos de atención cuando corresponda, para un periodo de tres (03) años consecutivos, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el periodo multianual.• Las entidades deberán asistir a las reuniones de sustentación en las fechas establecidas en el Cronograma de Reuniones de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional. A la reunión deberá asistir, el Titular del Sector o un representante, el Jefe de presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina General de Programación e Inversiones, así como los responsables de los Programas Presupuestales.• La propuesta de la Formulación Presupuestaria acompañada del Resumen Ejecutivo, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, es presentada a la DGPP en el plazo consignado en el Anexo N° 1-B/GNyR-Cuadro de plazos para la remisión de información la cual deberá coincidir con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-SA (05.02.2020)	Designan Viceministra de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Se designó al médico cirujano Nancy Adriana Zerpa Tawara en el cargo de Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud.
GOBIERNOS REGIONALES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA REGIONAL N° 06-2019-CR/GRM (05.09.2019)	Ordenanza que declara de interés regional la priorización de los límites de la Región Moquegua	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	<ul style="list-style-type: none"> Se encargó al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y la Oficina de Ordenamiento Territorial, para que en el marco de sus competencias y funciones realicen las acciones necesarias para la culminación del proceso de Saneamiento de Límites Territoriales de las provincias que conforman el departamento Moquegua. Asimismo, se exhortó a las Municipalidades Provinciales y Distritales del departamento de Moquegua, a participar activamente en el proceso de Saneamiento de Límites Territoriales de los distritos y provincias que conforman el departamento de Moquegua.
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 643-2019-GRSM/GR (31.12.2019)	Disponen primera inscripción de dominio del predio rústico denominado "Tioyacu" a favor del Gobierno Regional San Martín	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	<ul style="list-style-type: none"> Se dispuso la primera inscripción de dominio del predio rústico denominado "TIOYACU", a favor del Gobierno Regional San Martín, con una extensión superficial de 122.1571 Has, que se encuentra ubicado en el Sector Tioyacu al Sur del Centro Poblado de Segunda Jerusalén, Distrito de Elías Soplin Vargas, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.